



6 de enero de 2014

(14-0006)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Agrícola y Ganadero
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Hongos frescos destinados a propagación y consumo
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de hongos para propagación y consumo, procedentes de cualquier origen Idioma(s): español Número de páginas: 3 http://members.wto.org/crnattachments/2013/sps/CHL/13_4981_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: Se ha desarrollado el análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias de diferentes especies de hongos para propagación y consumo, lo que ha permitido establecer los requisitos de importación.
7.	Objetivo y razón de ser: ☐ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☒ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) ☒ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) ☐ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? ☒ Sí ☐ No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): A su publicación en el Diario Oficial. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 2 de enero de 2014
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: ☐ Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A su publicación en el Diario Oficial. ☒ Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: ☐ Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl
13.	Textos disponibles en: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl